

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290518

Período 2018-2021.

Acuerdo N°61

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””61) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General somete a consideración solicitud de ratificación de acuerdo municipal.
- II- Que durante la gestión municipal 2015-2018, se suscribieron convenios de cooperación con gestores intermediarios de cooperación para América del Sur, Norteamérica y Europa.
- III- Que en el marco de estos convenios suscritos, la Municipalidad de Santa Tecla, ha logrado establecer lazos de amistad y cooperación con países y ciudades, consideradas de afinidad con nuestro Municipio, a través de la firma de convenios y hermanamientos.
- IV- Que existe la necesidad de darle seguimiento a la gestión de proyectos que surgieron durante el periodo 2015-2018, de las alianzas formadas con organismos internacionales de cooperación, tanto de Europa como de América del Sur.
- V- Que se considera preciso el contar con personas expertas en el tema que puedan ser gestores intermediarios de la Cooperación entre las ciudades y Organismos Internacionales, durante el periodo de gestión 2018-2021.
- VI- Que se ha tenido una buena relación laboral con la Gestora Intermediaria de Cooperación para América del Sur, Doctora Sandra Esther Sandoval Chávez, y por ende se ha considerado prorrogar la vigencia del convenio firmado entre la Municipalidad y la Gestora por el período de junio a diciembre del año 2018.
- VII- Que actualmente existen gestiones estratégicas en temáticas de aseo y regeneración urbana con la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el marco del Hermanamiento firmado entre ambas ciudades.
- VIII- Que se acordó el Objeto Específico adecuado para realizar los pagos a la Gestora Intermediaria que debe ser el Objeto Especifico 51602 – Por Prestación de Servicios en el Exterior.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Ratificar el acuerdo municipal número 157 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2015, en el que se faculta al Señor Alcalde Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba convenios de cooperación con gestores intermediarios de cooperación, para América del Sur, Norteamérica y Europa.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 0101010304 de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes por la prestación de servicios de la Gestora Intermediaria de Cooperación para América del Sur.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**